



**DESPACHO DE VICEPRESIDENCIA
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO**

CAUSA 160-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NO. 160-2018-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de diciembre de 2018.- Las 17H56.- **VISTOS.-** Incorpórese a los autos el escrito en dos (2) suscrito por el Eco. Mgtr. Ab. Francisco Trujillo Paredes recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 10 de diciembre de 2018 a las 15h16 y en este despacho el 11 de diciembre de 2018, a las 8h20, mediante el cual el accionante, en lo principal indica: *"Con el derecho que me asiste, Respetuosamente me dirijo a ustedes para rechazar y apelar la resolución de la CAUSA 160-2018-TCE, emitido por la DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BONES REASCO JUEZA VICEPRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"*(sic). En atención al mismo dispongo: **PRIMERO.-** Por cuanto el recurso de apelación al Auto de Inadmisión dictado por esta Juzgadora el 7 de diciembre de 2018 a las 15h00, ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto atento lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la Relatoría de este despacho, remítase el expediente a Secretaría General para que proceda como corresponde. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente Auto al Recurrente en los correos electrónicos francisco.trujillo62@gmail.com , luisfranciscotrujilloparedes@yahoo.es **TERCERO.-** Siga actuando la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este despacho. **CUARTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** (f) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Lo que comunico para los fines de ley

Certifico.- Quito, D.M., 11 de diciembre de 2018

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



